



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 8 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0051899/2013, por el cual el CENTRO DE VINCULACION COMUNICACIONES DIGITALES solicita se actualice el monto de la Caja Chica otorgada a ese Centro; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar un control adecuado de los gastos de funcionamiento;

La Resolución N° 605-T-89, por la cual se otorga al Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales el monto de \$ 1000,00 (PESOS MIL C/00/100);

Que el funcionamiento de los fondos rotativos o cajas chicas esta contemplado en la ley de administración financiera, Art. 81, reglamentado por Decreto 2380/94;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 01 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Ampliar el monto de la Caja Chica al CENTRO DE VINCULACION COMUNICACIONES DIGITALES por un monto total de PESOS TRES MIL C/00/100 (\$ 3.000,00).

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Económico Financiera, al Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales, a la Secretaría de Extensión, al Secretario Administrativo y archívese.-

ÁNGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 001588 - 2013